



24 de febrero de 2022

Hon. Francisco Parés Alicea
Secretario
Departamento de Hacienda
Intendente Alejandro Ramírez
Paseo Covadonga
San Juan, P.R. 00902-4140

Re: Fechas de vencimiento Declaraciones Informativas y Planilla Informativa sobre Ingresos de Entidades Conducto (Formulario 480.2(EC)) para el año 2021

Hon. Francisco Parés Alicea:

En representación de la matrícula del Colegio de Contadores Públicos Autorizados (Colegio de CPA), nos referimos a usted con relación al asunto de epígrafe. El Colegio de CPA, como institución, es una entidad cuya visión incluye velar por el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico. A tenor con esta visión, compartimos los siguientes comentarios y sugerencias provistos por nuestra matrícula, que sirve a comerciantes, en particular a PyMEs, relacionados a las próximas fechas de vencimiento:

Comentarios sobre el Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI):

El Departamento de Hacienda estuvo llevando a cabo la actualización a la plataforma de SURI desde el viernes, 11 de febrero de 2022 a las 12:00 a. m. hasta el lunes, 14 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m. Durante este periodo la plataforma no estuvo disponible. Consecuentemente, hemos recibido varios comentarios de nuestra matrícula, incluyendo los siguientes:

1. Periodo sin servicio: El periodo de tres (3) días durante los cuales los preparadores no pudieron seguir avanzando con la preparación y radicación de las Declaraciones Informativas ha atrasado el progreso de los profesionales y comerciantes para poder cumplir con la fecha de vencimiento del 28 de febrero de 2022.
2. Periodo de aprendizaje: Los profesionales han tenido que invertir tiempo en conocer, entender y adaptarse a las actualizaciones realizadas en la plataforma para poder realizar su trabajo adecuadamente.
3. Experiencia en la plataforma: Posterior a la actualización los colegiados nos han comentado que durante estos primeros 10 días luego de la actualización, han experimentado que el acceso al sistema ha sido lento y en la medida en que nos acercamos a la fecha de vencimiento podríamos esperar que sigamos experimentando esta situación.

4. **Accesos de Representante:** Hemos recibido varios comentarios relacionados al hecho de que SURI no permite que varios usuarios (utilizando el mismo nombre y contraseña establecido para la Firma) puedan preparar y someter las declaraciones informativas simultáneamente en SURI. Esta situación ha ocasionado que los preparadores se vean imposibilitados de trabajar varios contribuyentes/cuentas a la vez y ha conllevado que tengan que establecer un sistema de turnos para entrar al sistema y preparar las declaraciones informativas.

Comentarios relacionados a la Planilla Informativa sobre Ingresos de Entidades Conducto (Formulario 480.2(EC)) para el año 2021 con fecha de vencimiento del 15 de marzo de 2022:

1. Actualmente no se han publicado las instrucciones para la Planilla Informativa sobre Ingresos de Entidades Conducto (Formulario 480.2(EC)) y la Declaración Informativa Entidad Conducto - Participación Distribuible de los Socios o Participación Proporcional de los Accionistas en Ingresos, Pérdidas y Créditos (Formulario 480.6 EC).
2. El Departamento todavía no ha hecho pública la información e instrucciones para la radicación electrónica de esta planilla y su correspondiente declaración informativa. Consecuentemente, los proveedores privados aún no han hecho disponible la radicación electrónica para entidades conducto y su correspondiente declaración informativa.
3. Al momento, todavía no está disponible la opción para radicar la solicitud de prórroga (Modelo SC 2644) para las Entidades Conducto.

Entendemos que la Sección 6080.12 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado, provee la autoridad y facultad al secretario de Hacienda para eximir del pago de arbitrios, del pago del Impuesto sobre Ventas y extender las fechas límites para realizar ciertas acciones contributivas por razón de desastres declarados por el Gobernador de Puerto Rico.

Actualmente, continuamos bajo un estado de emergencia tras el impacto en Puerto Rico del COVID-19, a causa del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, según extendido por la más reciente Orden Ejecutiva 2022-11 (Boletín Administrativo Núm. OE-2022-011) emitida por el Honorable Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico.

Es importante tomar en consideración que el año 2021 fue uno de retos inmensos e intensos debido a la emergencia relacionada a la pandemia del COVID 19, los efectos de los terremotos del año 2020 y otros desastres naturales que impactaron las operaciones de los negocios en Puerto Rico.

Por los comentarios expuestos, deseamos respetuosamente solicitarle que ejerza su facultad para extender hasta el próximo 15 de marzo de 2022 la fecha de vencimiento para rendir las declaraciones informativas cuya fecha de vencimiento sea el próximo 28 de febrero de 2022¹.

¹ Esta fecha de vencimiento está regida por varias secciones incluyendo las Secciones 1061.02, 1061.03, 1061.04, 1061.06, 1061.07, 1062.02, 1062.03, 1062.04, 1062.05, 1062.07, 1062.08, 1062.09, 1062.10, 1062.11, 1063.01, 1063.11, 1063.12, 1063.13, 1063.14, 1063.15 y 1063.16 del Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, según enmendado.

Además, respetuosamente solicitamos que ejerza su facultad de posponer las fechas de vencimiento para las Planillas Informativas sobre Ingresos de Entidades Conducto (Formulario 480.2(EC)) hasta el 31 de marzo de 2022. Sugerimos, que el periodo para la prórroga de seis (6) meses continúe contándose a partir del 15 de marzo de 2022 y que la fecha de vencimiento de la prórroga sea el 15 de septiembre de 2022.

Este tiempo adicional para cumplir con la fecha de radicación original, ciertamente ha de ser de mucha utilidad para permitirle a los negocios, individuos, asesores y CPA a cumplir con los requisitos establecidos por ley dentro de un tiempo razonable.

Respetuosamente solicitamos se comunique la decisión a nuestra solicitud a la brevedad para poder planificar debidamente los múltiples requisitos que los negocios deben cumplir y se divulgue a través de comunicación oficial del Departamento de Hacienda.

Estamos a su disposición si desea discutir este asunto y quedamos en espera de su respuesta.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Oscar E. Cullen Ramos". The signature is fluid and cursive, with the first name "Oscar" being the most prominent.

CPA Oscar E. Cullen Ramos
Presidente Colegio de CPA de Puerto Rico